

Secretaria de Salud

SERVICIOS DE SALUD DE SONORA DIRECCION GENERAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

Número de oficio: SSS-DGSMA-DG-2020-103. "2020: AÑO DEL TURISMO" Hermosillo, Sonora, 07 de mayo de 2020

Asunto.- Se emite respuesta a Exhorto

SEN. SALOMÓN JARA CRUZ VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA CÁMARA DE SENADORES, Ciudad de México, México.

Me refiero al oficio número DGPL-2P2A.-2844.25, de fecha 03 de marzo del año 2020, dirigido a la Lic. Claudia Artemisa Pavlovich Arellano, Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora, de fecha 3 de marzo de 2020, mediante el cual remite el Punto de Acuerdo de la Comisión de Salud de la Cámara de Senadores, relativo a que se exhorta a la Secretaría de Salud Pública del Estado, para que atienda y generen acciones que permitan crear un entorno y condiciones de vida que propicien la salud mental y permitan adoptar y mantener modos de vida saludables a los pacientes con padecimientos y trastornos psiquiátricos e implementar acciones de detección oportuna y atención integral de personas con condición de espectro autista.

Al respecto, por instrucciones del C. Secretario de Salud Pública y de conformidad con los Artículos 28, Fracciones XVIII y XXV y 34 BIS C, del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sonora, así como con lo dispuesto en el artículo 8 Bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, a continuación se da respuesta al punto de Acuerdo, permitiéndome exponer lo siguiente:

En la Secretaría de Salud del Estado de Sonora, la condición de espectro autista se ha atendido a través de la Dirección General de Salud Mental y Adicciones, que desde la década de los noventa ha trabajado en detectar y tratar dicho padecimiento desde la infancia temprana a través de las unidades adscritas a ella.

En el año 2009 el Estado de Sonora realizó esfuerzos especiales encaminados a la atención de la infancia y la detección y tratamiento de los principales padecimientos del neurodesarrollo, a través de la creación del Centro Infantil para el Desarrollo Neuroconductual (CIDEN), donde desde entonces se otorga atención especializada en salud mental infantil y problemas del neurodesarrollo a niños desde los 0 hasta los 12 años 11 meses de edad, siendo los trastornos del espectro autista (TEA) uno de sus 5 principales diagnósticos atendidos (10 a 12% de su población). Donde contamos con médicos especialistas, psicólogos clínicos e infantiles y gabinete de diagnóstico adecuados para la detección temprana, tratamiento y rehabilitación para menores con TEA.

Así mismo el Estado también cuenta con la Unidad de Terapia del Adolescente, donde se continúa la atención médica para pacientes con TEA después de los 13 años. A la vez que se brinda el tratamiento necesario a los pacientes, se otorga también la atención necesaria a



Secretaria de Salud

padres de familia y maestros mediante cursos y talleres dirigidos a capacitarlos en la atención del TEA.

Es importante mencionar que en la Secretaría de Salud del Estado también contamos con tres Centros Integrales de Salud Mental (CISAME) que apoyan con la referencia oportuna para el diagnóstico y tratamiento de las personas con TEA. Así mismo seguimos preparándonos y encaminando esfuerzos para que los pacientes adultos con TEA reciban el seguimiento médico necesario en nuestro hospital psiquiátrico.

La demanda de atención al TEA ha aumentado considerablemente en la última década, haciendo que incluso esté legislada la atención al autismo tanto a nivel federal como estatal (en el caso de nuestro Estado). Dicha demanda genera que cada vez sea más necesario contar con más personal capacitado, mejoras en infraestructura, más material de diagnóstico y terapéutico, entre otros. Sin embargo, las leyes antes mencionadas continúan a la fecha sin un reglamento interno que indique asignación de recursos específicos en este rubro, que puedan contribuir a que la Secretaria de Salud del Estado pueda contar con el apoyo necesario, que le permita disponer de recursos específicos para mejorar y aumentar servicios logrando así hacer frente de mejor manera a la creciente demanda.

Por lo que es muy importante continuar contando con el apoyo legislativo para reglamentar y apoyar en la asignación de recursos para la atención y mejora de los servicios a pacientes psiquiátricos en especial a los que presenten TEA.

Punto de Acuerdo: Único.- En mi carácter de Director General de Salud Mental y Adicciones, tener por atendido el exhorto formulado a esta Secretaría de Salud Pública en el punto de Acuerdo de la Sesión de fecha 03 de marzo de 2020, aprobado por el la Comisión de Salud de la Cámara de Senadores, que se relacionan con las facultades de esta Dirección General de mi cargo, en términos de lo dispuesto en el artículo 8 Bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

DR. JUAN MANUEL TONG PAYAN.

DIRECCION-GENERAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES HERMOSILLO, SONORA.

THEOR MAD

C.c.p. Lic. Natalia Rivera Grijalva. Jefa de la Oficina del Ejecutivo Estatal. Oficio 03.01-0244/20

C.c.p. C.P. Adolfo Enrique Clausen Iberri.- Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora.

C.c.p. Dr. Jaime Ibarra González.- Subsecretario de Servicios de Salud.

C.c.p. Lic. Cecilia Ramos Gil Samaniego. Secretaria Técnica del Secretario de Salud Pública. Oficio ST-301-2020

C.c.p. Archivo.